Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1491-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: Readecuación presupuestaria - Agosto 2026.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02777331-NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y la Ley 3552 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar modificaciones al cálculo de recursos y gastos del Presupuesto General Vigente, con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios de acuerdo al comportamiento observado en la ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026 y su compatibilización con las distintas fuentes de financiamiento;

Que se deben incorporar aquellos recursos no previstos en el cálculo inicial del Presupuesto General Vigente, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que se realizaron modificaciones que representan las variaciones que han experimentado los créditos presupuestarios originalmente aprobados, relacionados con la incorporación de recursos por traslado de excedentes de ejercicios anteriores, conforme lo establecido por el artículo 17º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su reglamentación;

Que se han realizado modificaciones presupuestarias en jurisdicción de los Ministerios de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos; de Seguridad; de Economía, Producción e Industria; de Energía; de Educación; de Salud; de Jefatura de Gabinete; de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales; de Juventud, Deportes y Cultura; de Infraestructura; de Trabajo y Desarrollo Humano; de la Secretaría de Producción e Industria; de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Jefatura de Policía, como así también en el ámbito de los Organismos Descentralizados, de conformidad a lo informado por la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaria de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que todas estas modificaciones presupuestarias encuentran su fundamento en el principio de flexibilidad del presupuesto, a fin de que el mismo no adolezca de una rigidez tal que impida constituirlo en un instrumento eficaz de administración, de gobierno y de programación, en provecho de los objetivos prioritarios del Estado;

Que en este orden, teniendo en cuenta los cambios en el contexto macroeconómico entre la etapa de

elaboración del presupuesto y la actualidad, y de las proyecciones anuales de ejecución de ingresos, se incorpora a la presente una reestimación de recursos tributarios de origen provincial y nacional, regalías y otros recursos no tributarios;

Que el artículo 15º de la Ley 3552 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2026, establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente, asimismo puede disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 2º de la Ley, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 15º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º:APRUÉBANSE las modificaciones al Presupuesto General vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo IF-2026-02967153-NEU-OPF#SH, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º:APRUÉBANSE las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos Descentralizados que integran la Administración Provincial de acuerdo al Anexo IF-2026-02967254-NEU-OPF#SH, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º:REMÍTASE el presente en forma de estilo a la Legislatura Provincial.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministras y Ministros.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.09.10 14:15:28 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2026.09.10 15:17:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.09.11 09:27:37 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.09.12 18:09:38 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by CODERMATZ Josefina
Date: 2026.09.14 08:52:52 ART
Location: Provincia del Neuquén

Josefina Codermatz
Ministra
Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.09.14 12:58:11 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.15 15:01:31 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by MEDELE Jose Gustavo
Date: 2026.09.16 12:57:38 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jose Gustavo Medele
Ministro
Ministerio de Energía

Digitally signed by BERTOLDI Tanya Yanet
Date: 2026.09.16 13:37:24 ART
Location: Provincia del Neuquén

Tanya Yanet Bertoldi
Ministra
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.09.17 08:14:41 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by OUSSET Juan Luis
Date: 2026.09.21 17:19:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Juan Luis Ousset
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:55:02 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:54:40 -03'00'